PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion de este periódico, calle de San Juan núm. 37, pral. á donde se dirigirá la correspondencia y en la imprenta de la Sra. viuda de Villanueva y principales librerías. A led moismenague

establication libros, es solo

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Búrgos un trimestre 10 reales. Fuera de la capital 12 reales.

Anuncios; á los suscritores, en la primera plana 18 cénts., en la cuarta 10. A los que no lo sean 25 cénts. en la primera y 18 en la cuarta. Papeletas de defuncion 4 pesetas.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, MORALES Y MATERIALES.

PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

AVISO A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS

que quieran lucir joyas de última novedad y á precios económicos.

Acaban de llegar los últimos modelos confeccionados en España, Francia y Alemania, en aderezos de oro con diamantes, perlas y turquesas, sortijas, pendientes, cruces, medallones, cadenas para relojes, pulseras y botonaduras para pecheras, en platería servicios de mesa, dedales y varios artículos pertenecientes á dicho ramo.

RELOJERÍA, JOYERÍA Y PLATERÍA FEDERICO CARRANZA,

4 calle del Cid, 4.

El dia 23 de Abril publicará El He-RALDO DE CASTILLA una Hoja Literaria en prosa y verso en conmemoracion del aniversario de Miguel de Cervantes Saavedra, por lo que el periódico saldrá por la tarde de dicho dia en vez de á la siguiente mañana.

Las composiciones se insertarán firmadas por los respectivos autores, debiendo hacer presente que, para este caso la Redaccion acepta los trabajos que se la remitan, aunque se reserva el derecho de publicar solo lo mas conveniente en su concepto.

Esperamos, pues, que los amantes de las letras nos ayuden á celebrar esta fecha, que todas las ciudades de España aguardan para tributar un recuerdo admirador al hablista castellano y Príncipe de los ingénios españoles.

POR LO QUE VALGA.

ema concebido en minimulantes termines:

Como debe entenderse du moralidad de las La ciudad de Búrgos, célebre en otro tiempo por sus industrias, hoy lo es por sus monumentos y por sus paseos; aquellos debidos á la grandeza y magnificencia de los pasados siglos, y estos al capricho de la época actual.

El Municipio no ha desatendido jamás este servicio público, y si los monumentos van perdiendo por la obra destructora del tiempo y el olvido, en cambio nuestros paseos ganan en hermosura, frondosidad y extension, siendo hoy fácil recorrer una distancia de tres cuartos de legua bajo la verde techumbre de alineados árboles que perfilan en múltiples carreras las laderas alegres del ondulante Arlanzon.

Pero como nuestro fresco clima prolonga el invierno por ambos extremos, que casi se tocan, y en tales condiciones no es posible que se preste animacion á nuestras florestas; resulta prácticamente, que solo el Espolon, y éste casi solo en la acera llamada del Suizo, es lo frecuentado; siendo lo comun que la Quinta,

la Isla, los Pisones, etc., estén constantemente desiertos.

El viento, la humedad y las demás inclemencias oblígannos no pocos dias á permanecer sin salir de casa, porque los portales de la Plaza se hacen intransitables por el lodo, la concurrencia y falta de condiciones para poder espaciarse en ellos; y resulta que teniendo tantos paseos, todos son completamente inútiles en los casos que debieran ser mas necesarios, porque para pasear en el buen tiempo todos los lugares son buenos.

Deducimos de aquí la urgente la necesidad de un paseo cubierto, que reuna las condiciones de higiene, proximidad y comodidad que son de desear en tales casos.

Decimos que hay urgencia porque la falta viene notándose de hace muchos años, y no se subvienen á ella, y decimos que hay necesidad, porque en nuestro concepto, para el desarrollo de los niños, convalecencia de enfermos, descanso de las ocupaciones, conservacion de los ancianos y solaz de todos los habitantes, es preciso un lugar de regulares dimensiones, en donde sin peligro, pueda hacerse el ejercicio necesario para la vida.

Convencido quedará el lector de lo que dejamos expuesto y mucho mas si tratamos el asunto como de importancia para la poblacion, embellecimiento de la misma y otras consideraciones tampoco despreciables; pero si tratare de dar cima á esta idea, tropezaría desde luego dos dificultades que calificadas de insuperables que convencerían de la imposibilidad del proyecto al mas entusiasmado propagandista.

La primera dificultad seria la maldita cuestion económica, aquello de que el Ayuntamiento no tiene un cuarto, porque pesan sobre él grandes obligaciones, y el que nadie sino él puede ejecutar tales obras: la segunda consiste en alegar que no hay un lugar céntrico sopena de meterse en expropiaciones y derribos que sobre levantar los presupuestos harian que la obra fuese solo pasto de quiméricas ilusiones.

Nosotros creemos que tales dificultades no existen, ó que si existen, pueden desaparecer fácilmente, porque proponemos un medio por el que la obra del paseo cubierto no costará nada, y otro para hacer céntricos lugares que no lo son y que hoy pueden calificarse cuando menos de inútles, y que no es necesario comprarlos por ser ya propiedad del Municipio.

Con el fin de que el edificio no se nos venga al suelo, vamos á tratar primero del lugar en que hemos de levantarle y luego diremos cómo y con qué fondos.

El Espolon nuevo, unido al viejo, por su centro, por medio de un puente cubierto, es un sitio al cual se puede ir cómodamente, sin mas que andar unos cuantos pasos desde la Plaza Mayor al lugar que hoy ocupa la columna de la inscripcion y el Caput Castellæ á la derecha del rio.

garse come regionaries del Ardentamiento on

Un puente de hierro, ligero, no de mas anchura que la necesaria para el tránsito de cuatro ó cinco personas y provisto de cristales en las paredes y techo (si es que se juzgare necesario), no es una obra sino bien sencilla.

La construccion de una galería al otro lado del rio, levantada sobre un zócalo de piedra de un metro próximamente, del cual arrancasen columnas de hierro para sostener las vidrieras de los lados y de la techumbre, tampoco es sino muy faltible.

Los extremos de esta galería, que resultaria de mucha su longitud, podrian ser destinados á invernadero de los jardines de la ciudad y para el establecimiento de cafés, espectáculos ú otros comercios análogos, lo que naturalmente habria de producir alguna renta.

Este paseo podria disponerse además con ventiladores y toldos, de modo que en los dias calurosos del verano, fuese aquel lugar en donde pudiera permanecerse cómodamente, y provided de laces pro- pradantantilia to 1. de noche.

Para la construccion de toda la obra, podria hacerse un empréstito por acciones amortizables por sorteo; y para pagar la deuda habrian de reservarse los productos del paseo mismo.

Estos productos son los siguientes: primero, el valor de los lugares alquilados, y segundo, la recaudacion de un tanto por concurrente, solo hasta cubrir los gastos, pues en adelante la entrada seria gratuita.

Y como la cuota de entrada al paseo tiene que estar al alcance de todas las personas, debería fijarse en tres céntimos de peseta para los dias no festivos y cinco para los feriados, sin perjuicio de que el Ayuntamiento se reservara el derecho de aumentarla en las fiestas ó en las ocasiones que lo creyera conveniente, fijándose antes los casos y pudiendo hacer suscriciones por mes ó año para una ó mas personas con alguna rebaja, por ejemplo, una peseta por todo un mes.

La cuestion del presupuesto de gastos é ingresos, para la cual estamos acopiando datos, la dejamos por hoy aplazada por no poder expresarla con datos positivos; pero segun el cálculo de probabilidades que cualquiera de nuestros lectores pueden hacer, creemos que el empréstito, sin mas recursos que los ya dichos, quedaria amortizado en treinta años.

No puede alegarse nada por nadie, puesto que á nadie se priva de nada; todo el mundo puede pasear como antes, y no puede suscitarse la idea de dignidad ni otra alguna, toda vez que en Bilbao y en otros puntos existen puentes para cuyo tránsito, y este es casi forzoso, se exige una pequeña cantidad.

Por último, si el proyecto tomase incre-

-imens sol & teoinmunA

mento, ¿quién sabe si habrá ó podrá formarse alguna empresa que aceptase la obra en el caso de que el Ayuntamiento no quisiera hacerla?

Al dar cuenta en nuestro último número de los principales acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones que celebró el viernes y lúnes próximo pasado, digimos, ocupándonos de las proposiciones presentadas por los Sres. Trevijano y Ontañon, para subrogarse como cesionarios del Ayuntamiento en la contrata de las obras que se van á ejecutar en San Francisco, que la segunda (proposicion) que fué aceptada, segun malas lenguas por compromiso, era de D. Donato Ontañon.

Sabemos que esta frase ha herido profundamente á las dignísimas personas que en representacion del Ayuntamiento han celebrado con el Sr. Ontañon el contrato, resultando muy beneficioso para el Municipio.

Con respecto á la proposicion del Sr. Trevijano fué sancionado unánimemente por la Corporacion sin debate. Así que, con el mayor gusto declaramos como cumple á nuestro deber é imparcialidad, que consideramos y tenemos por calumniadoras á las malas lenguas que hicieron llegar á nuestros oidos, especies que sin la precipitacion consiguiente á los trabajos periodísticos, no hubieramos publicado, como inadvertidamente lo hicimos sin intencion de lastimar en lo mas mínimo á aquellas personas con cuya amistad nos honramos, que merecen nuestra mas absoluta confianza y de quienes nos consta su probidad intachable.

Hé aquí algunos detalles sobre algunos asuntos que han ocupado á la Corporacion

Este pasco podria alispanorse además con

El Sr. Martinez del Campo ha presentado á la Diputacion una proposicion para que se dirija un ruego al Sr. Gobernador de esta provincia á fin de que mande entregar al Ayuntamiento de Valladolid una parte de las estalactitas que fueron arrancadas de la cueva de Atapuerca, fundándose en que despues de arrancadas y no pudiendo remediarse el mal causado, se ha presentado ocasion de dar una prueba á dicha capital del sentimiento de afecto que le profesa Búrgos y de la armonía que debe existir entre dos provincias hermanas. La discusion del presupuesto ha impedido que la Diputacion se ocupe del asunto.

Al votar la Corporacion provincial la partida de 500 pesetas reclamados por la Junta de agricultura en su presupuesto, con destino á la adquisicion de semillas para repartir entre los labradores de la provincia, se sostuvo un largo debate, enlazando, con este motivo, la discusion de la propuesta hecha en otra sesion por el Sr. Casaviella, en la cual pide que se consigne un crédito de 30.000 pesetas para emplear 25.000 en la compra de semillas y 5.000 en los gastos de viaje del Secretario de la Junta de Agricultura, en la visita que ha de girar á la provincia con el fin de reconocer los terrenos y entregar á los labradores las semillas que sean mas convenientes.

La discusion no tuvo mas alcances que determinar si la proposicion del Sr. Casaviella se planteaba desde luego, en cuyo caso no era necesaria la partida de 500 que pide la Junta, ó si se aprobaba sin perjuicio de la proposicion, puesto que la realizacion de un pensamiento tan amplio no puede tener lugar inmediatamente. Prevaleció la idea de aprobar las 500 pesetas.

Por lo demás, la idea de la proposicion puede asegurarse que está aceptada en principio y no hay duda que debe dar muy fecundos resultados; pero asimismo es preciso convenir en que debe estudiarse mucho la forma de realizarla, porque como idea nueva se recibirá con desconfianza en los distritos rurales, y si fracasara por algun accidente ú omision, lejos de adelantar, se cerrarian las puertas á nuevas reformas.

Si la Diputacion tuviera la fortuna de desarrollar bien este pensamiento, realizará ciertamente una revolucion en la industria agrícola de la provincia, porque arrastraria otras mejoras interesantes y levantaria el espíritu abatido de nuestros labradores. Adelante, esta es la mision de los cuerpos provinciales.

Hé aquí el texto de la ley sobre enseñanza superior en Francia, tal como ha sido aprobada por el Senado y la Cámara de Diputados:

«Artículo 1.º Los exámenes y ejercícios prácticos que determinan la colacion de grados no pueden hacerse sino ante las Facultades del Estado.

Los exámenes y ejercicios prácticos que determinan la colacion de títulos de oficiales de sanidad, farmacéuticos, parteras y herbolarios no pueden verificarse sino ante las Facultades del Estado, Escuelas superiores de Farmacia y secundarias de Medicina del mismo.

Art. 2.º Todos los candidatos se someten á las mismas reglas en lo concerniente à programas, condiciones de edad, grados, inscripciones, ejercicios prácticos, permanencia en los hospitales y oficinas, plazos que deben mediar de uno á otro exámen y derechos que debe percibir el Tesoro público.

Art 3º Lac incoripciones que se hagan en las Facultades del Estado son gratuitas.

Art. 4.º Los establecimientos libres de enseñanza superior no podrán en ningun caso tomar el nombre de Universidades.

Los certificados de estudios que crean conveniente expedir á los alumnos no podrán llevar los títulos de bachillerato, licenciatura, ni doctorado.

Art. 5.º Los títulos ó grados universitarios no pueden atribuirse sino á las personas que los han obtenido en virtud de los exámenes ó concursos reglamentarios verificados ante los profesores ó jurados del Estado.

Art. 6.º La apertura de los cursos aislados se somete sin otra reserva á las demás formalidades previstas por el art. 3.º de la ley de 12 de Julio de 1875.

Art. 7.º Ningun establecimiento de enseñanza libre y ninguna asociación formada para la enseñanza superior puede reconocerse como de utilidad pública sino en virtud de una ley.

Art. 8.° Toda infraccion de lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° de la presente ley será castigada con una multa de 100 á 1.000 francos, y de 1.000 á 3.000 en caso de reincidencia.

Art. 9.° Se derogan las disposiciones de las leyes-decretos, órdenes y reglamentos contrarios á la presente ley, especialmente el penúltimo párrafo del artículo 2.°, el segundo del artículo 5.°, y los artículos 11.°, 13.°, 14.° y 15 de la ley de 12 de Julio de 1575.

A consecuencia de la anterior ley, los establecimientos católicos de París han recibido el aviso de suprimir en sus rótulos el título de universitarios.

Al mismo tiempo se han nombrado inspectores especiales para vigilar estos establecimientos católicos.»

En España por la Real órden de 14 de Agosto de 1876, está prohibido el que los Establecimientos libres de enseñanza adopten las denominaciones de Institutos ni Universidades, y la aprobacion de cursos y grados por los alumnos libres solo pueden obtenerse ante jurados oficiales.

En cuanto á la intervencion del Gobierno en los mismos establecimientos libres, es solo relativa á la higiene, moralidad, órden público y estadística.

SECCION DE NOTICIAS.

S. M. el Rey se ha dignado conceder un servicio de café, tallado en plata, para premio en los Juegos Florales de San Pedro.

Dentro de pocos dias será espuesto al público.

Ha sido trasladado á Málaga el Jefe económico de esta Administración D. Luis Garrido.

Las simpatías á que este señor se habia hecho acreedor hace que su marcha sea sentida.

En su reemplazo ha sido nombrado D. Federico Saavedra que desempeña igual cargo en Leon.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de Cihuri con la dotacion anual de 9.000 reales por toda la asistencia, satisfechos por trimestres vencidos.

Tambien en dicho pueblo está vacante la plaza de veterinario, remunerada con 44 fanegas de trigo á satisfacer en Setiembre.

El plazo para presentar las solicitudes espira el dia 15 de Mayo.

Dias pasados se reunieron los juntas generales de las secciones de Literatura y Ciencias del Liceo de Búrgos, con el objeto de constituirse de una manera definitiva y de designar en igual forma las personas que habian de componer las respectivas juntas de gobierno.

La seccion de Literatura acordó además tomar parte en la funcion inaugural, que será el dia del aniversario de Cervantes, amenizando los entreactos con lecturas y composiciones poéticas.

Tambien acordó la mencionada seccion poner á discusion á fines del presente mes un tema concebido en los siguientes términos: «¿Cómo debe entenderse la moralidad de las obras dramáticas?»

La seccion de Ciencias, en atencion á que su carácter severo es á propósito para actuar en las funciones, parece que, hasta la fecha, solo comenzará sus trabajos discutiendo un tema en uno de los primeros dias del mes entrante formulado así: «Medios que con preferencia pueden y deben emplearse para el fomento de la agricultura en España.»

No dudamos que los debates serán animados porque suponemos que en ellos tomarán parte gran número de personas competentes.

Se ha solicitado del Gobierno que autorice la cesion de terrenos hechos por el Municipio para llevar adelante el proyecto de nueva casa para las Hermanitas de los pobres.

Hemos recibido el primer número de la Crónica Judicial de Búrgos. Saludamos al nuevo colega y le deseamos mucha suscricion.

La Junta provincial de Instruccion pública ha acordado, que, conforme á lo prevenido en la Real órden de 12 de Enero de 1872 se recuerde á los señores maestros y maestras de las escuelas públicas de la provincia la obligacion en que se hallan de hacer entrega á las Juntas locales respectivas del presupuesto, por duplicado, de los gastos del material correspondiente al próximo ejercicio económico de 1880 á 1881.

En las aguas del rio Arlanzon, y en el término municipal de Villavieja se ha encontrado el cadáver de un hombre que murió ahogado.

Ya se ha comunicado al Ayuntamiento la órden para incautarse de los terrenos necesarios para seguir las obras del cuartel de San Pablo y ya está tambien hecho el depósito necesario.

El dia 30 de Noviembre espira el plazo del concurso anual que se celebra en la Biblioteca Nacional.

Los premios son dos; uno de 2.000 pesetas al autor de la mejor y mas numerosa coleccion de artículos bibliográficos-biográficos relativos á escritores españoles, y otro de 1.500 á la persona que presente mayor número y con superior desempeño, monografías de literatura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género.

A primeros de Junio se publicará en Portugal un lujoso periódico dedicado á Camóens en su tercer centenario. Será análogo al *París-Múrcia*, pero de tamaño mayor. Los Sres. Aguilera, Campoamor, Nuñez de Arce, Sepúlveda (D. Ricardo,) Romero Ortiz, Sepúlveda (D. Enrique) y otros han enviado ya algunos trabajos.

La Diputacion en estos dias, ocupa sus sesiones con la votacion del presupuesto ordinario para el año de 1830 á 1831: lleva aprobados el Capítulo 1.º titulado «Administracion provincial;» el 2.º «Servicios generales» que comprende quintas, bagajes, imprenta, elecciones y calamidades; el 3.º «Conservacion de Carreteras;» el 4.º «Cargas» y ha llegado al Capítulo 5.º Artículo 2.º «Instituto» á cuyo establecimiento le ha votado los mismos créditos que concedió en el presupuesto ordinario del corriente año.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el anuncio inserto en la cuarta plana de este número referente al Manual del juicio de desahucio debido á la pluma del Abogado del Ilustre Colegio de Zaragoza D. Enrique Mainar y Avila, y recomendamos la adquisicion de esta obra, no solo á los Jueces municipales á

quienes está expresamente dedicada, sino tambien á todas aquellas personas que puedan tener necesidad de hacer uso de la demanda de desahucio, porque la claridad con que está escrito y la abundancia de formularios, observaciones y notas que contiene, ayudan grandemente á la mejor inteligencia de la Ley.

La diputacion de Córdoba trata de establecer un observatorio meteorológico en aquellas capitales y otro en alguna otra poblacion importante de la provincia.

SECCION MERCANTIL

Dice La Crónica Mercantil:

Ayer se aseguraba haber sido trasladado á Búrgos el Magistrado de esta Audiencia don Bernardo Carril, y que dicho señor será sustituido por D. Cosme Churruca.

Sentiriamos ver confirmada la noticia del colega Vallisoletano.

Segun nuestras noticias, la compañía de Ópera que actúa en el teatro Calderon de Valladolid, piensa abrir un abono condicional en nuestro coliseo con el objeto de ver si los ingresos llenan las necesidades de la Compañía.

El número de nacimientos registrados durante la primera decena de Abril asciende á treinta y uno, y á treinta y ocho el de defunciones, de los cuales diez y ocho han sido varones y veinte hembras.

SECCION DE VARIEDADES.

AL ÓRDEN.

No es ahora la primera vez que el colega local satírico-democrático alude á nuestra publicacion; en su incesante, pobre recurso de herir mas á las personas que de discutir cual debe, hoy como en otra ocasion toma fútiles motivos para provocar cuestiones, con la esperanza, sin duda, de encontrar asuntos y suscritores con que llenar sus columnas y su presupuesto de ingresos.

La deferencia hácia aquella redaccion, en el concepto de que de ella forman parte amigos y compañeros nuestros, y el suscitarse ideas que no carecen de aparente fundamento, son las causas por las que El Heraldo de Castilla rompe su silencio, pero tan solo para tratar la cuestion de interés, unica que podemos discutir segun nuestro propósito y programa publicado en nuestro número-prospecto.

Poco favor nos hace El Orden Público en suponer, y menos en dejar traslucir, que los artículos que publicamos sobre las vidrieras de la Catedral, no son nuestros, y que la redaccion tiene que recurrir en tales casos á personas extrañas; pero creános por nuestra palabra de honor, el artículo es, segun prueban los originales que deben andar por la imprenta, obra de uno de los constantes redactores de El Heraldo, del mismo que escribe estas líneas, que está dispuesto á dar su nombre si preciso fuere.

Ansioso el articulista de *El Orden público* de encontrar defectos é inexactitudes en donde cebar su injustificada rivalidad en este asunto, comienza afirmando que tenemos manifestado que los artistas pasados, para asuntos de las vidrieras pintadas elegian siempre los misterios de la fé; y para desmentirnos tropezó

¡eureka! con alguna excepcion, segun él, en las vidrieras de las Catedrales de Segovia y Avila, pintadas dice, por Brueghel, las cuales representan asuntos obscenos en alto grado.

Aparte de que no es Brueghel, sino Breughel el apellido de esta florida rama de los artistas flamencos, no tenemos conocimiento de otros pintores de vidrieras en Avila que de Alberto de Holanda y su hijo Nicolás, que trabajaron mas que á mediados del siglo XVI época poco mas ó menos la misma en que Pierres de Chiverri decoraba las ventanas de la Iglesia de Segovia.

Pero despues de todo, y entiéndalo bien el articulista ofendido, lo que digimos y repetimos es que en los primeros tiempos este género de pintura aplicada al cristal, tomó como asuntos los misterios de la fé, frase genérica que indica que los motivos fueron del antiguo y nuevo Testamento, y una prueba mas y bien clara de ello tiene cuando, mas tarde, decíamos que el Renacimiento invadió los templos, llenándolos de ornamentos profanos, y esta es precisamente la época en que se colocaron los vidrios de Avila y Segovia.

Nadie duda que hoy, no en Alemania, sino en España misma, se pinta y esmalta el cristal de un modo maestro, con sumo encanto, belleza y arte; nosotros así lo manifestamos al hablar de la muestra presentada en Búrgos por Mr. Pomes; pero no es menos exacto que el procedimiento mecánico no es el mismo empleado por los hermanos Wan-Eyek, y que los colores de los vidrios no son tan vivos y brillantes como los entonces empleados, por ser desconocido el sistema de otros dias. El tiempo resolverá esta cuestion, y de todas veras decimos, que El Heraldo tendria una verdadera satisfaccion ver de hecho su conviccion contrariada.

En lo que no podemos menos de dar la razon en absoluto al *Orden Público*, es cuando nos cita á Ponz como autoridad de lo sucedido á los veintiun años despues de su muerte (acaecida en Madrid en 1792), debemos manifestarlo en honor de la verdad; así como los buenos deseos del colega al comentar nuestros artículos, omitiendo lo que mejor le parece.

Decimos esto porque al tratar nosotros de la destruccion de las vidrieras de la Catedral de Búrgos, manifestamos textualmente «que con tan bello y propio adorno, mas ó menos descabalado, se conservó nuestra Catedral hasta que á principios de este siglo» volaron los franceses el castillo: creemos que no hemos pecado de inexactos, y sí El Orden Público cuando en su comentario suprime la frase mas ó menos descabalado.

No necesitábamos, la cosa es clara, que se nos indicase qué tiempo antes las recomposiciones se hacian con vidrios blancos y la órden del Cabildo para quitar las vidrieras de su capilla; porque esto ya lo habiamos dejado apuntado. Tampoco sostuvimos que los alcázares de los reyes castellanos permaneciesen intactos en 1813; lo que sí espresamos fué, que la obra descabalada de los vidrios de la Catedral se perdió casi por completo con el estrago causado por el castillo, que arruinó lo que allí habia de la antigua grandeza castellana, siendo indudable que algo debió dejar el cohete inflamado que se nos cita, toda vez que en un cuadro, que hoy se conserva en el Museo, en él que se representa á Búrgos antes de la catástrofe, vénse bastiones y torres de muralla; no juraremos que aquello fuese la sala de corte

de D. Pedro, pero tampoco lo hemos afirmado antes.

Por lo demás, y no divagando repetimos, que los vidrios de las ventanas de la Catedral se perdieron casi por completo al volar los franceses el castillo, como han atestiguado personas autorizadas; que no ha trascurrido tanto tiempo, y segun es la tradicion general y escrita, sin que el espíritu evocado de Ponz venga á enseñarme lo que yo ya me sé.

Tampoco es de extrañar que hayamos propuesto para ser imitados los tapices que posee la Santa Iglesia; es lo mas propio y atinado que puede aconsejarse en Búrgos, que carece de sitios donde encontrar mas numeroso modelo, deben conservarse aun seis o siete tapices de la coleccion gòtica, que por mas señales representan las parábolas del Nuevo Testamento, recordando en este instante uno que significa la del hijo pródigo, y otro la de las Vírgenes fátuas y prudentes; pero aunque se copiasen los tapices del Renacimiento conservan una composicion, un modo de expresar la idea, unos caractéres y un dibujo no bastardeado ni profanado; acaso porque este arte en España no fué à la par de sus semejantes.

Si es atrevido dar consejos en este asunto, no pasa de ser una apreciacion de colega de-

TOG ROWSHIEL HE TERMINEST

no es inenes exactorene el

हता अग्रव व जेश है

mocrático, la nuestra vale siquiera tanto; y es de extrañar que quien se lamenta no sea quien pueda verse lastimado; siendo además una verdad, que en atencion á que en este asunto intervienen personas verdaderamente respetables, terminábamos nuestras apreciaciones diciendo que tal era nuestra opinion.

Nadie mejor que El Orden Público dentro de sus teorías, puede conceder el derecho de que cada uno se forme las opiniones que crea mas acertadas, y mejor en asuntos tan inofensivos.

SECCION MERCANTIL.

Búrgos 16 de Abril de 1880.

Mercado encalmado.

Trigo mocho de 51 á 52 rs. fanega. Alaga de 50 á 51 id. íd.

Cebada de 24 á 25 id. id.

HARINAS.

1.º á 19º75 reales arroba.

2. á 18 50 id. id.

3.° á 16 id. id.

4.ª á 12 id. id.

ESTACION METEOROLÓGICA DE BÚRGOS.

Observaciones del dia 16 de Abril.

Barómetro. . $\begin{cases} 9h & \text{m. A} = 686,3 \\ 3h & \text{t. A} = 686,0 \end{cases}$

Psicometro. . $\begin{cases} 9^{h} \text{ m. ter. seco=6,0 ter. hum=4,8} \\ 3^{h} \text{ t. ter. seco=14,3 ter. hum=9,8} \end{cases}$ Temperatura. . $\begin{cases} \text{Max. sol=32,7 max. sombra=15,4} \\ \text{Min. sombra=1,6 reflector=2,8} \end{cases}$ Direction del viento. $\begin{cases} 9^{h} \text{ m=N.E.} \\ 3^{h} \text{ t=N. E.} \end{cases}$

Cambios en esta Plaza el 16 de Abril de 1880.

de theid extrino eb recorne	Daño.	Beneficio.
Paris 8 dias vista	5'09	51 分为建
Aranda.	172	06265
Barcelona	- Polica	1/2
Bilbao.	par	-1~
Briviesca.	Charle And	
Coruña. Cádiz.	* 1 * * * * * * *	mount
Logroño.	par	rent illumi
Haro.	174 174	2.20
Madrid.	par	The state of
Medina de Pomar.	1174	Shirtson
Palencia.	174	
Santander.	par	
San Sebastian	par	allie Sage
Villarcayo.	par	Misagra
Vitoria	101	tite mili
Córdoba.	124	1.0
		1/2

Imp. de la viuda de Villanueva.

e firm out ordered on the revel as a

SECCION DE ANUNCIOS.

EL HERALDO DE GASTILLA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En la Administracion de este periódico, calle de San Juan núm. 37, principal, á donde se dirigirá la correspondencia, en la imprenta de la Sra. Viuda de Villanueva, Plaza Mayor núm. 2. y en las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Búrgos un trimestre 10 reales.—Fuera de la Capital 12 reales.—Anuncios, comunicados y tarjetas de defuncion á precios convencionales.

1-8

CUADRO CRONOLÓGICO DE LA HISTORIA DE ESPAÑA,

formado para servir de auxilio al estudio de la asignatura de este la Administracion de este periódico.

POR

D. MANUEL M. ANÍBARRO Y RIVES.

Se halla de venta en la imprenta de la Viuda de Villanueva y librerías principales.

PRECIOS. En cuaderno, una peseta cincuenta céntimos; en cuadro sencillo, una setenta y cinco.

Forrado en tela y con media caña, cuatro pesetas; en tela, con medias cañas, iluminado y barnizado, diez pesetas.

Se arriendan dos buenos almacenes en la calle de San Juan núm. 37:

D. CASIMIRO G. FERRADAS,

MÉDICO-CIRUJANO.

Especialista en las enfermedades de las mujeres, de los niños y vias urinarias.

Gabinete de consultas calle de la Paloma núm. 52, 2.º—Búrgos. Particular.—Diaria de una á tres de la tarde. Pobres (gratis) diaria de seis á siete de la tarde.

Se desea tomar en arrendamiento una casa capaz y en buen sitio para algun tiempo aun cuando sea elevado el alquiler. Darán razon en la Administración de este periódico.

3=4

MANUAL DEL JUICIO DE DESAHUCIO

ó sea tratado completo y razonado de este juicio en lo relativo al art. 637 de la Novísima Ley con observaciones interesantes y extensos formularios para la mejor inteligencia de los Jueces Municipales y de los particulares que hayan de intervenir en ellos por D. Enrique Mainar y Avila, Abogado del Ilustre Colegio de Zaragoza.—Se vende á 6 rs. en la libreria de D. Santiago Rodriguez Alonso, Pasaje de la Flora.—Búrgos.—A los Sres. libreros se les harán descuentos en relacion con los pedidos.

1=6=a

REFUTACION

á los principios fundamentales de la obra titulada, Origen de las Especies de Cárlos Darwin,

POI

D. LUIS PEREZ MINGUEZ,

Catedrático por oposicion en Historía Natural, antes de la Facultad de Ciencias en Oviedo, hoy en el Instituto de segunda enseñanza de Valladolid.

Se vende al precio de 3 pesetas en casa de su autor, Teresa-Gil, 32, Valladolid, á donde se pueden dirigir los pedidos que serán servidos enseguida.